



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA AÑO.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Señor presidente:

Han ingresado para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, los Proyectos de Ley N°s 6939-2023-CR y 6967/2023-CR, que proponen lo siguiente:

- **Proyecto de Ley N° 6939/2023-CR**, presentado por el Congresista del Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del Congresista Luis Ángel Aragón Carreño, mediante el cual propone la ley que reconoce el derecho a la música y declara el 13 de febrero de cada año como día del rock peruano.
- **Proyecto de Ley N° 6967/2023-CR**, presentado por la Congresista del Grupo Parlamentario Avanza País, a iniciativa del Congresista Alejandro Caveró Alva, mediante el cual propone la ley que declare el 28 de diciembre de cada año como Día del Rock Nacional.

Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por **MAYORIA** de los presentes, con la aprobación del acta con la dispensa de su lectura para efectuar los acuerdos, en su Séptima Sesión Ordinaria del 4 de noviembre de proponer la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en los Proyectos de Ley Nros. 6936/2023-CR y 6967/2023-CR, que declara el día del rock peruano el 13 de febrero de cada año. Votaron a favor los señores congresistas: Edgard Reymundo Mercado, Héctor Acuña Peralta, Karol Paredes Fonseca, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Martha Moyano Delgado, Alejandro Soto Reyes, Isaac Mita Alanoca, Cheryl Trigozo Reategui, Germán Tacuri Valdivia, Margot Palacios Huamán, Carlos Alva Rojas y Javier Padilla Romero. Con los votos en abstención de los señores congresistas Susel Paredes Pique y José Luis Elías Ávalos. No se formularon votos en contra.

Se deja constancia que presentaron licencia los señores congresistas: Abel Cam Reyes, y Alex Flores Ramírez.

I. SITUACIÓN PROCESAL.

1.1. Antecedentes procedimentales.

Proyecto de Ley N° 6939/2023-CR, ingresó a trámite documentario el 01 de febrero de 2024, siendo decretado el 02 de febrero de 2024 a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como **única comisión dictaminadora**, para su estudio y correspondiente dictamen.

Proyecto de Ley N° 6967/2023-CR, ingresó a trámite documentario el 02 de febrero de 2024, siendo decretado el 05 de febrero de 2024 a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como **única comisión dictaminadora**, para su estudio y correspondiente dictamen.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

1.2. Antecedentes parlamentarios.

De la verificación de los períodos parlamentarios anteriores, en el Portal del Congreso, conforme lo dispone el literal d) del tercer párrafo del numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las propuestas legislativas materia del presente dictamen, no tienen antecedentes de propuestas legislativas referidas a la declaración de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultura de la nación.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

2.1.- PROYECTO DE LEY N° 6939/2023-CR

A continuación, se transcribe el Proyecto de Ley N° 6939/2023-CR:

"Ley que reconoce el derecho a la música y declara el 13 de febrero de cada año como Día del Rock Peruano

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto el derecho a la música y declarar el 13 de febrero de cada año como día del Rock Peruano

Artículo 2 Derecho a la música

El derecho a la música comprende de manera enunciativa los siguientes derechos:

El derecho a la música comprende de manera enunciativa los siguientes derechos:

- 1.- El derecho a expresarse musicalmente en libertad.
- 2.- El derecho a aprender lenguajes y habilidades musicales
- 3.- El derecho a acceder al conocimiento musical a través de la participación, escucha, creación e información.
- 4.- El derecho a desarrollar arte musical, y difundirlo a través de los medios de comunicación con recursos adecuados a su disposición.
- 5.- El derecho a una remuneración adecuada por el trabajo musical.
- 6.- Otros que reconozcan la ley y la jurisprudencia.

Artículo 3 Declaración de día festivo

Se declara el 13 de febrero de cada año como Día del Rock Peruano

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. - Acciones correspondientes a la declaratoria

El Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Cultura ejecuta las acciones necesarias para conmemorar el día del Rock Peruano".

2.2.- PROYECTO DE LEY N° 6967/2023-CR

A continuación, se transcribe el Proyecto de Ley N° 6967/2023-CR:

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

"Proyecto de Ley que declara el 28 de diciembre de cada año como el Día del Rock nacional

Artículo único. - Declaración del Día del Rock Nacional

Se declara el día 28 de diciembre de cada año como día del Rock Nacional

Disposición Complementaria y Final

Única. - Entidades encargadas

Se encarga al Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, dentro de sus competencias y funciones, la gestión, promoción y actividades conmemorativas de las expresiones de rock nacional y sus principales exponentes".

III. MARCO NORMATIVO.

3.1. Legislación Nacional.

- 3.1.1. Constitución Política del Perú, artículo 2 inciso 19, y artículo 21.
- 3.1.2. Reglamento del Congreso de la República, artículos 67, 75 y 76.
- 3.1.3. Ley N°29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- 3.1.4. Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias mediante Decreto Legislativo N°1255 y el artículo 60 de la Ley N°30230.

3.2. Normas Convencionales.

- 3.2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.2.2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.
- 3.2.3. Convención Americana de Derechos Humanos.
- 3.2.4. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.

➤ IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En concreto las propuestas legislativas no exponen un problema específico que se pretender resolver, sino por el contrario lo que busca el reconocimiento y la promoción tanto a nivel nacional e internacional de la cultura y sus manifestaciones como las producciones artísticas, en las cuales se encuentra la música. En consecuencia, podemos enfatizar que el derecho fundamental a la cultura comprende también el reconocimiento del derecho a la música.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

V. SUMILLA DE LAS OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS.

5.1.- Proyecto de Ley 6939/2023-CR

OFICIO	DIRIGIDO A	RESPUESTA
Oficio N° 922	Ministerio de Cultura	Oficio N° 385 -20254-DM/MC, de 02 de mayo de 2024
Oficio N° 923	SONIEC	Sin respuesta
Oficio N° 924	APDAY	Sin respuesta
Oficio N° 925	UNIMPRO	Sin respuesta
Oficio N° 926	Comisión Organizadora UNM	Sin respuesta

5.2.- Proyecto de Ley 6967/2023-CR

OFICIO	DIRIGIDO A	RESPUESTA
Oficio N° 969	Ministerio de Cultura	Oficio N° 000388-2024-SG/MC, de 09 de abril del 2024
Oficio N° 970	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Sin respuesta
Oficio N° 971	Asociación de Municipalidades del Perú	Oficio N° 687-2024-AMPE-P, de 16 de octubre del 2024
Oficio N° 972	SONIEC	Sin respuesta

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

Oficio N° 973	APDAY	Sin respuesta
Oficio N° 974	UNIMPRO	Sin respuesta
Oficio N° 975	Comisión Organizadora UNM	Sin respuesta

➤ **SUMILLA DE LAS OPINIONES RECIBIDAS**

PROYECTO DE LEY 6939/2023- CR

OPINIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA

Oficio 385-2024-DM/MC, 02 de mayo del 2024, hace suyo el Informe N° 000431 2024 OGAJ SG/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que toma como referencia, a su vez, el Informe N° 000198 DGIA-VMPCIC-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes – en base de lo señalado por el Informe N° 00512 2024, DIA DGIS VMPCIC/MC, de la Dirección de las Artes señala lo siguiente:

- i) La llegada y difusión del roxk en el Peru se establece con el estreno de las películas Blackboard Junge, Rock a Round TheCloud y Rebelde sin Causa, estas películas se encargaron de exponer y demostrar las características musicales del roxk la cual tuvo gran aceptación a diados de los años cuentas. En tal sentido la expansión del rock a nivel nacional se popularizo con la continua llegada de películas que difundían a los nuevos ídolos del rock como Bill Halley, Elvis Presley y Little Richard.
- ii) La trayectoria musical de Pedro Martín Suarez Vértiz Alva ha permitido que la música de género como el rock se difunda en diversos medios nacionales e internacionales, en la medida que su trabajo como compositor y musico permitido que sellos internacionales como Sony y Universal presten atención a nuevas bandas nacionales que tomaban como influencia el legado musical canciones de Pedro Suarez Vértiz y de su grupo Arena Hash. En este sentido se reconoce la labor en el desarrollo musical en el país por posicionar al Perú dentro de un mercado musical internacional y que aportó a la profesionalización de diversos grupos musicales.
- iii) El legado fonográfico que aporoto Pedro Martín José María Suarez Vértiz Alva coadyuvo a impulsar géneros como el rock y pop nacional, lo cual aporoto en el desarrollo de nuevos proyectos musicales que buscaban influencias sonoras locales y con los cuales tomarían como referencia para crear nuevos aportes a la cultura musical del Perú.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

Finalmente es preciso tomar en cuenta que existe una petición que fue puesta en conocimiento del Ministerio de Cultura y que fue presentada al Congreso para declarar el 18 de agosto Día de la Cultura del Rock en el Perú en el marco del nacimiento del músico Gerardo Manuel Rojas Rodó por lo que ello debería tener en cuenta por el Congreso de la República.

El Ministerio de Cultura haciendo suya la posición de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el Proyecto de ley es VIABLE.

➤ **PROYECTO DE LEY 6967/2023-CR**

MINISTERIO DE CULTURA MEDIANTE OFICIO N° 000388-2024-SG/MC, DE 09 DE ABRIL DEL 2024

Mediante informe N° 000511-2024-OGAJ-SG/MC, DE 06 DE ABRIL DEL 2024, por el cual hace suyo el Informe N° 000269 2024, DGIA-VMCPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes indica que:

"(...) en este sentido a la expansión del rock a nivel nacional se popularizó con la continua llegada de películas que difundían a los nuevos ídolos del rock como Billi Halley, Elvis Presley y Little Richard.

b. Grabados en discos de 45 RPM, Eulogio Molina, y sus Roxl and Roller y el mini LP de los millonarios del Jazz fueron responsables en registrar en formato físico la primera evidencia del rock en el Perú.

c. El desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación permitió el crecimiento y la difusión masiva de las bandas locales nacionales de rock. De las décadas de los años ochenta y noventa, bandas de rock encontraron un lugar en los medios de comunicación tradicionales y se posicionaron en el mercado musical compitiendo contra géneros del carácter tropical.

d) El señor Pedro Martín José María Suarez Alva (Pedro Suarez Vertiz) perteneció a la banda de rock Arena Hash (1985-1993) y construyó una carrera solista en base a estilos musicales del rock en escenarios nacionales e internacionales y generó oportunidades en el mercado internacional para otras bandas de la escena local.

(...)

f. Por último, se indica que artísticamente como Pedro Suarez Vertiz fue un importante artista peruano, ligado al desarrollo y masificación del rock hecho en Perú, por lo que se emite opinión favorable en relación con la fórmula legal del proyecto de ley".

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

**MEDIANTE OFICIO 687-2024-AMPE/P, POR LA QUE HACE SUYO EL INFORME N°
01267-AMPE/AJ DE LA OFICINA TECNICA DE ASESORIA JURIDICA**

El mencionado informe sostiene en su parte analítica lo siguiente:

"(...) 2.6.- El rock, nacido en la década de 1950, ha sido una de las formas musicales más universales y duraderas, atravesando barreras culturales y generacionales. Con una variedad de estilos desde el rock and roll hasta el punk y el metal, el rock ha reflejado cambios sociales y políticos a través de sus letras, abordando temas como el amor, la libertad y la frustración.

2..7.- Este genero no solo transformo la industria musical con su impacto económico y la expansión tecnológica, sino que también influyo en la moda y otras industrias. Artistas icónicos como Los Beatles, Rolling Stones y Nirvana han contribuido a su difusión global. En resumen, el rock es más que un género musical, es una expresión cultural que ha resonado profundamente en la vida de las personas en todo el mundo".

Siendo estas las consideraciones de la AMPE a través del documento suscrito por la señora Deyanira Reyes Benavides.

A continuación, se agrega la sumilla de dos (2) de las opiniones recibidas en relación con el Proyecto de Ley N° 7478/2023-CR, que fuera desaccumulado en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, pero que guardan relación con el presente predictamen en el sentido que apoya el establecimiento de un día nacional para conmemorar el género musical del rock nacional. Nos referimos a las opiniones de la Universidad Nacional de la Música y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**OPINIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA – OFICIO N° 079-2024-PCO-UNM,
DE 17 DE ABRIL DE 2024**

La Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Música precisa que el Proyecto de Ley cumple con los requisitos de forma y fondo establecidos en las normas que regulan las propuestas legislativas contempladas en la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República, así como lo establecido en la normativa del procedimiento parlamentario y de las técnicas legislativas.

A la letra señala: "En la exposición de motivos y su sustentación se aprecia que éste tiene también como objetivo "institucionalizar una forma de identidad musical que ha tomado arraigo en la sociedad peruana, interpretando su realidad" y que el declarar por ley, el día 12 de marzo de cada año, como «Día del Rock Peruano»¹, "no colisiona ni genera conflicto con norma alguna y busca garantizar y materializar el cumplimiento del derecho fundamental a la creación artística, reconocido en el numeral 8) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, que textualmente dispone que toda persona humana

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

tiene derecho a "La libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión".

Adicionalmente dicha casa de estudios precisa que mediante Resolución Directoral N° 1701-INC, que declara al Rock Peruano, como expresión de la cultura y parte de la diversidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA – MML

La Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, emite opinión técnica y sostiene que el rock ha dado lugar a numerosas bandas y músicos talentosos que han contribuido significativamente a la escena musical nacional e internacional.

Asimismo, dicha gerencia reconoce que el rock es un medio de expresión que a lo largo del tiempo promueve la unidad, la diversidad de experiencias y las perspectivas dentro de la sociedad.

Agregan que el rock inspira a las generaciones más jóvenes a explorar su creatividad, expresarse a través de la música con un poder transformador en la sociedad.

En ese sentido, a fin de fortalecer y promover el rock en el Perú, dejamos abierta la opción de que se evalúen otras propuestas para declarar el Día del Rock Peruano, que difieren de aquella propuesta el 12 de marzo de cada año, en conmemoración del tradicional festival musical en el distrito de El Agustino, bajo el nombre de Agustirock².

VI.- ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su numeral 1 artículo 27 establece: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Además, nuestra Carta Política consagra en su artículo 2 numeral 8 que la persona humana tiene derecho. "A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

Por su parte el artículo 2, inciso 19), establece toda persona tiene derecho a su *identidad étnica y cultural*. El estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación.

Así también, en su artículo 21 la CP, dispone que los *yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos, y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen*

² El subrayado es nuestro. La opinión sumillada se encuentra referida al Proyecto de Ley N.º 7478/2023-CR, de autoría de la Congresista Susel Paredes Pique.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

como tales, son patrimonio cultural de la nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

Por otro lado, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en el artículo II del Título Preliminar señala: *"Se entiende por bien integrante del patrimonio cultural de la nación toda manifestación del quehacer humano-material o inmaterial que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, Antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente ley"*.

De igual modo, el artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Artículo 47. Funciones en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación: (...). I. Proteger y conservar, en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos correspondientes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región"*.

En tanto que, el artículo 82, numeral 12) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: *"Educación, Cultura, Deportes y Recreación: Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional entre otras la siguiente: (...) 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración"*.

VII.- ANALISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Las propuestas legislativas en análisis buscan el establecimiento de una fecha que conmemore el Día del Rock en el Perú, y difieren específicamente en cuanto a la fecha de su celebración, dos de las iniciativas legislativas giran básicamente, o tienen como referencia, el nacimiento (Proyecto de Ley 6939/2023-CR) y el fallecimiento (Proyecto de Ley 6967/2023-CR), de quien en vida fuera Pedro Martín José María Suárez-Vertiz (13 de febrero del 1969 - 28 de diciembre del 2023), en base a su reconocida trayectoria nacional e internacional y por haber promovido mediante su música la exportación del rock peruano.

- SOBRE LOS ORIGENES DEL ROCK Y SU INFLUENCIA EN EL PERU

El rock, tiene sus orígenes a finales de la década de los años 40. Nace como la fusión de la música afroamericana, como los blues, el jazz, la música country y el folk. No fue sino a partir de la década de los años 50, que el rock ganó mayor popularidad, a través de canciones escritas por compositores como Elvis Presley, Jerry Lee Lewis o Bill Haley.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

El rock, género musical surgido en la década de los cincuenta, ha sido sin duda una de las expresiones musicales que más ha trascendido en el mundo, haciéndose popular prácticamente alrededor de todo el planeta y jugando un importante papel en la vida y el desarrollo de las personas de todas las edades. Hacer hincapié en que lo más trascendente del rock, como género musical, es que se trata de uno de los pocos géneros que ha podido romper las barreras culturales y generacionales. Ha sido además según el autor el PL 6967, el reflejo de los cambios sociales, culturales y políticos.

El Rock and Roll, se propagó en Europa, echando raíces por primera vez en Inglaterra. Los Rolling Stones dieron su primer concierto musical en el año 1962, como por el primer éxito musical de los Beatles, siendo estos grupos musicales los que marcaron un hito e impulsaron un nuevo género musical de rock. Camino que luego fue seguido con otros matices por David Bowie, Fleetwood Mac y Led Zepellin, que marcaron un "abre aguas" de esta época.

Dicha evolución del rock, dando paso a composiciones más sentimentales se vio marcada en los 60s, lo que luego evolucionó a letras y composiciones inspiradas en el movimiento folk, con contenidos más bien de protesta o de promoción a un mundo de paz y de justicia social. Como lo reseña la autora de la iniciativa legal, a finales de los 70s aparece la ola Punk y a principios de los 80s, este movimiento revolucionario musical, da lugar a lo que se denomina el new wave, donde se incluyen los sonidos electrónicos y punk rock, y marca el inicio de los sintetizadores.

En la actualidad el movimiento del rock y sus variantes sigue en evolución gracias a las plataformas musicales virtuales las mismas que se difunden a través de las diversas redes sociales y videos.

- EL MOVIMIENTO ROCK EN EL PERU

Sobre la historia del rock peruano si bien hay quienes fechan el nacimiento del rock peruano en los cincuenta con el rockabilly de los Millonarios del Jazz y Eulogio Molina y sus Rock and Rollers, grupos de los sesenta como Los Shains, Los Yorks y Los Saicos – inspirados en la onda beatlemaniaca – rompieron esquemas cantando en español e inauguraron `matinales` de rock and roll en los distritos de clase media de Lima³.

Los Saicos, incluso, se adelantaron al punk con su sonido áspero y fuerte de su tiempo. Hacia el final de la década, el rock peruano evolucionó hacia la psicodelia con Traffic Sound y Laghoina⁴. Los Saicos componiendo uno de sus temas propios en idioma en español, como "Demolición".

En 1968, el general Juan Velasco Alvarado derrocó al Presidente Fernando Belaunde Terry y su política de promoción de la cultura local impactó por encima de la influencia foránea y con ello en el género musical del rock. Durante el periodo de 1968-1972

³ Rock Peruano: Los orígenes – Artículos Históricos – Diario El Comercio – Francisco Melgar Wong – 05 de junio 2016.

⁴ Los Saicos: ¿Creadores del punk? [Hhttp://cultura.elpais.com/cultura/2012/10/22](http://cultura.elpais.com/cultura/2012/10/22).

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

aparecieron bandas como The St Tomas Pepper Smelter, dirigida por Gerardo Manuel que se volvió una de las bandas mas populares de su tiempo. Aunque la banda más destacada fue Traffic Sound, quienes desarrollaron un estilo hard rock, psicodélico y luego fusión con sonidos andinos y afroperuanos.

Es en esta etapa que surgen grupos como El Polen y los Holys quienes exploran la fusión del rock progresivo y los sonidos andinos. Es en esta etapa que surge la popularidad de los Belkings se hicieron muy populares, a diferencia de otras agrupaciones como We All Together, regresaron con las interpretaciones en inglés, principalmente baladas románticas⁵.

En este contexto, la presencia de representantes nacionales del rock ha sido crucial para la identidad cultural de la sociedad peruana en sus diversos momentos de la historia de los siglos XX y XXI. Los artistas del rock han reflejado la realidad de la sociedad, conectando con los seguidores locales.

Como lo describe una de las iniciativas legales los grupos limeños, motivados por el sonido del rock and roll y del blues de artistas estadounidenses como Elvis Presley y Buddy Holly, fueron pioneros en grabar los primeros EP (extended play) o LP (Long play) en vinilo. Entre ellos, se destacan Los Belking's, Los Doltons, Los Shain's, y especialmente, Los Saicos, del distrito de Lince en Lima, esta banda es reconocida como una de las principales precursoras del género punk a nivel mundial. Sostiene el autor del proyecto de ley que una de las bandas mas representativas del rock peruano de los 60s y motivo de orgullo nacional en el mapa de la historia del rock mundial.⁶

A finales de los 70s y principios de los 80s, las bandas de rock en Perú enfrentaban desafíos considerables porque no contaban con el apoyo de la radio y la televisión, eran épocas de restricciones económicas que afectaban la grabación y difusión de las producciones. En dicho periodo surgen las bandas, Grupo Río, Frágil, JAS, Miki Gonzales, entre otros. A finales de los 80s, es marcado por una época tumultuosa de recesión económica, hiperinflación y la creciente violencia del terrorismo. Es en dicha etapa que surgen las bandas, Leusemia, Narcosis, Autopsia, Voz Propia, entre otras⁷.

Llegando a los 90s, el Perú abre las puertas a la globalización y se inicia una etapa de crecimiento económico; es en ese contexto que surgen en el mercado bandas como Arena Hash liderada por Pedro Suarez-Vértiz, los Nosequien y los Nosecuántos, Mar de Copas, La Liga del Sueño, Los Mojarras, G3, Cementerio Club y Libido. Finalmente, y como lo sostiene la iniciativa en su exposición de motivos en la década de los 90s, e inicios de los 2000, el rock peruano experimenta un significativo auge⁸.

⁵ Fundación Telefónica – Breve Historia del Rock Peruano – www.fundaciontelefonica.com.pe.

⁶ Exposición de Motivos del Proyecto de Ley N° 6967/2023-CR.

⁷ Freneticos.net: rock peruano década por década. <http://freneticos.net/>.

⁸ Exposición de Motivos del Proyecto de Ley N° 6967/2023-CR.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

Siendo el rock una expresión cultural que rebasa las fronteras, los artistas nacionales han logrado llevar nuestra realidad e identidad cultural a diversos lugares fomentando así la difusión de nuestra riqueza artística.

- **SOBRE LA FIGURA DE PEDRO SUAREZ VERTIZ EN LA PRODUCCION E INTERNACIONALIZACION DEL ROCK PERUANO**

Con relación a declarar como el 13 de febrero de cada año como día del rock peruano, en conmemoración de la trayectoria artística y musical del cantautor peruano Pedro Martín Suarez Vertiz Alva, esta se justifica en su reconocida trayectoria nacional e internacional y por haber promovido mediante su música la exportación del rock peruano.

Pedro Suarez Vertiz Alva, nacido el 13 de febrero de 1969 en el Callao, fue un exitoso músico y compositor peruano. Ha destacado como el artista que más discos ha vendido en la historia musical de nuestro país.

A lo largo de su carrera recibió premios en diversos países como Estados Unidos, España, México y Panamá. Su prestigio lo llevó a realizar conciertos en toda América, Europa y Japón. Su obra se difundió a través de diversas disqueras como Sony Music y Warner Music.

En la adolescencia formó el exitoso grupo Arena Hash junto a su hermano Patricio Suarez- Vertiz, Christian Meier y Arturo Pomar Jr, y juntos recorrieron el país y su producción se expresó en álbumes muy populares.

Sus canciones se convirtieron en himnos inmediatos para diversas generaciones. Las composiciones de Pedro Suarez- Vertiz marcaron varias generaciones gracias a su versatilidad musical, letras emotivas y la creación de clásicos que constituyen un nexo profundo y duradero con los peruanos de todos los confines del país⁹.

Es conocido también por su gran sensibilidad social, así colaboró con la ONG española Bomberos Unidos sin Fronteras (BUSF), con quienes llevó agua potable a 300,000 personas de la Amazonía del Perú.

Hace la referencia la iniciativa que la promueve los reconocimientos de Suárez Vertiz entre los que se encuentran los siguientes:

- En el año 2010, la Asociación Peruana de Autores y Compositores, le otorgó la más alta distinción musical que existe en el Perú, las Palmas Musicales – Eduardo Márquez Talledo.
- También, en el mismo año, fue condecorado en el Hylton Performing Arts Center de Washington con el galardón Save The Planet, en reconocimiento a su labor musical y benéfica hacia el medio ambiente.
- En el año 2012, la Universidad de Lima, le otorgó la medalla conmemorativa por los 50 años de la Universidad de Lima, en reconocimiento de su amplia trayectoria musical.
- De igual forma, en el año 2018, el Senado estadounidense, reconoció la trayectoria de Pedro Suarez-Vertiz en el 197 Aniversario de la Independencia del Perú.

⁹ Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 6997/2023-CR.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

- Póstumamente, la reconocida revista de música, Billboard, en un artículo dedicado al fallecimiento del artista, lo describió como "El icono del Rock Peruano".

Pedro Suarez Vertiz, icono indiscutible de la música peruana, dejó un legado musical que trasciende generaciones. Su habilidad para componer canciones atemporales y conmovedoras lo elevó a la categoría de ídolo en el corazón de los peruanos. Desde su inicio, hasta convertirse en el músico más exitoso en la historia del Perú, siendo un símbolo perdurable de conexión y expresión de todos los peruanos¹⁰.

Finalmente, el artista fue afectado por una parálisis bulbar, una enfermedad neurológica degenerativa que afecta los nervios escribió en el año 2013 su libro: "Yo, Pedro", en el que relata las vivencias personales y como músico. En su reedición por sus 10 años de lanzamiento, el libro ha sido prologado por Jaime Bayly, y cuenta los testimonios escritos de los amigos más cercanos del principal símbolo del rock nacional¹¹.

De las opiniones recibidas se tiene que todas expresan su posición a favor de declarar el Día Nacional del Rock en el Perú en razón que el rock como género musical ha sido una de las formas musicales más universales y duraderas, la misma que además ha atravesado barreras culturales y generacionales.

Asimismo, la expresión cultural ha sido muestra de los cambios sociales y políticos de nuestra sociedad no solamente limeña sino también la sociedad de las diferentes provincias, y realidades sociales de nuestra diversidad cultural. El rock ha sido y es una forma de expresión artística que ha tomado arraigo en la sociedad peruana y como tal expresa la libertad de creación que nuestra Constitución Política y las normas internacionales amparan, y sobre las que el Estado tiene el compromiso de promover y proteger.

- **SOBRE LA DETERMINACION DE LA FECHA DE LA CONMEMORACION DEL
DIA NACIONAL DEL ROCK EN EL PERÚ**

Proyecto de Ley	Propuesta para la conmemoración del Día del Rock Nacional	Justificación
PL 6939/2023-CR	13 de febrero de cada año	Fecha de Nacimiento de Pedro Suarez Vertiz el 13

¹⁰ Proyecto de Ley N°6997/2023-CR. "Algunas de estas canciones que reflejan el significativo impacto que Pedro Suarez-Vertiz tuvo en el público peruano, generando un gran aprecio y cariño por el, incluyen: **Álbumes de estudio**.- 1993: (No existes) Técnicas para olvidar – 1996: Pónmelo en la lengua – 1999 Degeneración Actual – 2004 – Play – 2006 – Talk Show y 2009 Amazonas. **Álbumes Colaborativos** - 2014: El encuentro (con Gianmarco) – 2014 Cuando Pienses en Volver (con la Banda Original de Pedro Suarez Vertiz). **Álbumes Recopilatorios** -2000 – Lo mejor de Pedro Suarez Vertiz Vol. 1 – 2001: Lo mejor de Pedro Suarez Vertiz Vol 2 – 2003 –Anécdotas y 2007: Pedro Suarez Vertiz. 2011 Ponerme a volar y 2020 Pedro Suarez Vertiz para Bebés (Vol 1) .

¹¹ Proyecto de Ley N° 6997/2023-CR.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

		de febrero de 1969 en el Hospital Naval del Callao.
PL 6967/2023-CR	28 de diciembre de cada año	Fecha del Fallecimiento de Pedro Suarez Vertiz el 28 de diciembre del 2023 a los 54 años

De las opiniones recibidas se tiene además que el Ministerio de Cultura en el Informe N° 000431-2024-OGAJ-SG/MC, de 25 de marzo del 2015, señaló en cuanto a la fecha de conmemoración del Rock lo siguiente: "(...) ix. Finalmente, es preciso tomar en cuenta que existe una petición que fue puesta en conocimiento del Ministerio de Cultura y que fue presentada al Congreso para declarar el 18 de agosto Día de la Cultura del Rock en el Perú, en el marco del nacimiento del músico Gerardo Manuel Rojas Rodó, por lo que esto deberá ser tomado en cuenta por el Congreso de la República.

En relación a la fecha conmemorativa evaluadas las opiniones que constan en el presente dictamen y realizadas las verificaciones con los familiares (a través del parlamentario Edward Málaga Trillo) de quien en vida fuera Pedro Suarez- Vertiz, conocidas las iniciativas legislativas, expresan en principio su agradecimiento, así como también, su voluntad que, de elegirse una fecha, que ésta sea la fecha del nacimiento de Pedro Martín José María Suarez Vertiz Alva (Pedro Suarez Vertiz), ocurrido el 13 de febrero del año 1969, en el Hospital del Callao¹².

El reconocimiento a su trayectoria ha sido reconocido por la autoridad gubernamental competente como es el Ministerio de Cultura, quien a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y la Oficina General de Asesoría Jurídica, formula opinión favorable en relación con la propuesta legislativa.

El mencionado Ministerio precisa que el señor Pedro Martín José María Suarez Vértiz Alva (Pedro Suarez Vertiz) perteneció a la banda de rock Arena Hash (1985-1993) y construyó una carrera como solista en base a estilos musicales de rock en escenarios nacionales e internacionales y generó oportunidades en el mercado internacional para otras bandas de la escena local.

La música de géneros como el rock se difundían en diversos medios nacionales e internacionales, en la medida que el trabajo de Pedro Suarez Vertiz como compositor y músico permitió que sellos internacionales como Sony y Universal presten atención a nuevas bandas nacionales que tomaban como influencia su legado musical y canciones de su grupo Arena Hash. En este sentido, opina el Ministerio de Cultura, se reconoce la labor en el desarrollo musical en el país por posicionar al Perú dentro de un mercado musical internacional y que aportó a la profesionalización de diversos grupos musicales.

¹² Biografía. Hijo de German Hernando Suarez Vertiz Reyes (director del Museo de Arte de Lima e hijo del pintor German Suarez Vertiz) y Rosita Alva, nació el 13 de febrero de 1969, en el Hospital naval del Callao, ello debido a que su madre y abuelo materno pertenecieron a la Marina de Guerra del Perú.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

Por último, se indica que artísticamente como Pedro Suarez Vertiz fue un importante artista peruano, ligado al desarrollo y masificación del rock hecho en el Perú, por lo que emiten opinión favorable con la propuesta legislativa.

Finalmente, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de noviembre del año en curso, y como resultado del debate ocurrido en dicha ocasión, se llegó a la posición, expresada en el acuerdo en mayoría, de incluir, además, a todos los representantes del rock nacional que con su obra han forjado la historia del rock peruano como expresión cultural del país.

- ANTECEDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (HOY MINISTERIO DE CULTURA)

Resolución Directoral Nacional N° 170-INC, de 14 de marzo de 2002¹³, que en su artículo único declara de interés nacional el rock como una manifestación cultural de expresión universal y que forma parte de la diversidad cultural del Perú.

Expresa dicha norma, entre sus argumentos, que la música constituye una de las manifestaciones artísticas mas importantes de nuestra cultura, presente en todas las etapas de la existencia del ser humano y que no reconoce fronteras de ninguna clase en virtud de ese lenguaje universal.

Agrega, en sus considerandos que, luego de cuarenta años de rock en el Perú, se ha producido un segmento sociocultural que se identifica con la música rock. Ante tales consideraciones el Instituto Nacional de Cultura, destaco la relevancia de reconocer al rock como una manifestación cultural de expresión universal, y que forma de la diversidad cultural del país.

- ANTECEDENTES Y LEGISLACION COMPARADA SOBRE LA MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

DIA MUNDIAL DEL ROCK – DIA 13 DE JULIO DE CADA AÑO

El 13 de julio se conmemora el Dia Mundial del Rock, una celebración que congrega a los amantes de este genero musical a nivel universal y cuyo origen fue el concierto benéfico Live Aid el cual se realizo de forma simultanea en Londres y Filadelfia, en 1985, en el que participaron bandas como Led Zeppelin, The Who, Black Sabbath, Queen, Sting, Judas Priest, Durand Durand, U2, Paul McCartney, Erick Clapton y Phil Collins, entre otros.

Este evento tuvo como propósito apoyar a las comunidades que se encontraban en África, viviendo una situación de hambre extrema, entre los años 1984 y 1985.

¹³ Resolución Jefatural suscrita con fecha 14 de marzo del 2002, por la Directora Nacional señora Leonor Cisneros Velarde.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

El evento se realizó el 13 de julio de 1985, tuvo una duración de dieciséis horas ininterrumpidas de música y se transmitió en 72 países, lográndose recaudar 100 millones de dólares¹⁴.

DÍA DEL ROCK CHILENO.- DIA 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO.

Cada 15 de agosto marca el Día del Rock Chileno una efeméride que recuerda el primer concierto realizado por la histórica banda de rock chilena los Jaivas. Y coincidiendo con dicha fecha conmemorativa, la Red de Festivales Rockódromo aterriza para ofrecer una jornada de música en vivo con las bandas mas destacadas de las Escuelas de Rock de la Región Metropolitana. Según la difusión del evento dicha actividad congrega a un cartel que incluye a diez bandas y solistas de escuelas de rock, proyectos destacados a nivel nacional¹⁵.

DIA DEL ROCK ARGENTINO – 21 DE JULIO DE CADA AÑO.

Proyecto de Ley del Senado de la Nación (S2128 15PL).- Declara el 21 de julio de cada año "Día Nacional del Rock Argentino" por recordarse el natalicio del músico, multiinstrumentista, compositor y productor musical Litto Nebbia¹⁶.

El segundo artículo encarga a la Secretaría de Cultura de la Nación y al Ministerio de Educación, el auspicio el día 21 de julio de cada año, eventos, talleres, conciertos para todo el público.

Litito Nieva su nombre real es Félix Francisco Nebbia Corbacho, nació en Rosario 21 de julio de 1948. Su canción la "La Balsa" de 1967 interpretada por su banda los Gatos fue considerada la mejor canción rock de la historia argentina, según la Revista Rolling Stone y la cadena MTV.

Según notas de prensa plantó una generación que dio lugar a bandas y músicos de la talla de Gustavo Cerati con Soda Estero, Charly García y Fito Páez en su proyección internacional.

DIA DEL ROCK NACIONAL EN COSTA RICA – 20 DE ABRIL DE CADA AÑO

En noviembre del 2013 se firma el Decreto del Poder Ejecutivo por el que se declara el 20 de abril como el Día del Rock Nacional en Costa Rica. Gaceta el Decreto Ejecutivo N° 38009.

¹⁴ Día Mundial del Rock 2024: origen, significado y porque se conmemora el 13 de julio. Mexico.as.com. Dora Méndez.

¹⁵ Día del Rock Chileno 2022 – www.chilecultura.gob.cl Domingo 14 de agosto Centro Cultural Prado 14 horas entrada liberada.

¹⁶ Fundamentos de la iniciativa legal aprobada.- "Señor Presidente el señor Litto Nebbia es considerado el padre del rock argentino por haber formado y liderado la primera banda de rock nacional "Los gatos salvajes" o "Los Wild Cats" en 1964. Los gatos salvajes lanzan el 27 de julio de 1965 el disco homónimo que contaba con las primeras canciones en español de autor, escritas por Litto Nebbia. Estas canciones es la primera que escribe en lengua que no fuera inglesa. (Senado de la Nación Secretaría Parlamentaria Dirección General de Publicaciones). "Año 2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

Dicha fecha se celebra en un "Rock Fest" que reúne a 32 bandas nacionales y busca apoyar el desarrollo humano con espacios respetuosos con la diversidad, de la mano de talentosos grupos de artistas y del mejor rock costarricense. La Edición anual esta colmada de una celebración a la cultura y apoyo social. Este año 2022 será 100% para causas sociales. La fiesta anual ha sido declarada de interés cultural por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes desde el año 2023¹⁷.

VI. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que, con la aprobación de las propuestas legislativas no se contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico nacional, sino, más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por las disposiciones legales nacionales e internacionales, en materia de protección a la pluralidad étnica y cultural de la nación.

VII. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AGENDA NACIONAL.

Vinculación con la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 aprobada por Resolución Legislativa N° 006-2024-2025 CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2024.

La presente propuesta legislativa que busca declarar el 13 de febrero de cada año, como «Día del Rock Peruano», no colisiona ni va a generar conflicto con norma alguna.

Es más, esta propuesta normativa, busca garantizar y materializar el cumplimiento del derecho fundamental a la creación artística, reconocido por el numeral 8) del artículo 2° de la Constitución Política, que a la letra señala que toda persona humana tiene derecho: «A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión».

Vinculación con las políticas de estado del Acuerdo Nacional.

Esta iniciativa legislativa guarda relación con la siguiente Política de Estado:
Afirmación de la identidad nacional.

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en

¹⁷ Rock Fest Costa Rica celebra 25 años con bandas "Hasta tirar para arriba" – 14 de mayo 2022.
Radio URC. Costa Rica.

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.

valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

VIII.- ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no representa ninguna iniciativa de gasto que signifique algún tipo de egreso adicional al Estado peruano. En términos de beneficio, va a significar una mejora en la afirmación de la identidad del rock nacional, así como la promoción de una serie de actividades culturales y turísticas que busquen fomentar los ingresos locales y regionales al interior del país.

IX.- CONCLUSIÓN.

Por tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley **6939/2023-CR y 6967/2023-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DÍA DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA AÑO

Artículo único. Día del Rock Peruano

Se declara Día del Rock Peruano el 13 de febrero de cada año, coincidiendo con el natalicio del compositor y músico Pedro Martín José María Suárez-Vértiz Alva, en homenaje a los principales exponentes del referido género musical que contribuyen a la tradición cultural del rock nacional; y se promueven actividades conmemorativas para la celebración de dicha fecha. A tal efecto, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales y locales, en el ámbito de sus competencias, ejecutan las acciones correspondientes.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 04 de noviembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
TACURI WALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 15:54:50-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2024 16:01:15-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 10:20:29-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY
6939/2023-CR y 6967/2023-CR, QUE DECLARA EL DÍA
DEL ROCK PERUANO EL 13 DE FEBRERO DE CADA
AÑO.



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 10:21:02-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 12:49:39-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Iwery
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 13:04:33-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 12:26:00-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 15:59:41-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 16:19:16-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 15:11:44-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 11:55:01-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 17:47:58-0500



Firmado digitalmente por:
ACUNA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 16:08:52-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 11:09:18-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 14:37:54-0500